

A	:	ESTHER ROSARIO DONGO CAHUAS OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ASUNTO	:	APLICACION DE PENALIDAD CONTRATO 20-2021-OSIPTEL
FECHA	:	6 de mayo de 2021

	CARGO	NOMBRE
ELABORADO POR	ASISTENTE EN CONTRATACIONES	FANNY PAMELA YUPANQUI CASTILLO
REVISADO POR		
APROBADO POR	JEFE DE LOGISTICA	JORGE EMILIO PERLECHE GARCIA



¹Considerando que el 25.04.2021 fue día domingo, se aplica el artículo 183 del código civil:

“Artículo 183°. - El plazo se computa de acuerdo al calendario gregoriano, conforme a las siguientes reglas:

(...)

5. El plazo cuyo último día sea inhábil, vence el primer día hábil siguiente”.

En ese sentido, el contratista tuvo hasta el día lunes 26.04.2021 para la presentación del informe.

Me dirijo a usted, con relación al Contrato N° 020-2021/OSIPTEL por la “Contratación del servicio de apoyo en las acciones de difusión de las medidas y actividades que realiza el OSIPTEL y deben ser conocimiento de los usuarios en las regiones”, suscrito con el contratista ALAN CRISTH GALLARDO PERALTA.

I.-ANTECEDENTES:

1.1 Con fecha 18.02.2021, se suscribió el Contrato N° 020-2021/OSIPTEL por la “Contratación del servicio de apoyo en las acciones de difusión de las medidas y actividades que realiza el OSIPTEL y deben ser de conocimiento de los usuarios en las regiones”, por un monto ascendente a S/ 12,000.00 (Doce mil con 00/100 soles) y por un periodo de ejecución de 12 meses, el mismo que inicio su ejecución el 19 de febrero del 2021.

1.2 Con fecha 27.04.2021, la Oficina de Comunicaciones y Relaciones institucionales remitió el Memorando N° 0262-OCRI-2021, a través del cual se adjuntó el Formato de Conformidad e indica penalidad.

II.-ANÁLISIS:

2.1 Con la suscripción del Contrato N° 020-2021/OSIPTEL, el contratista se obliga a prestar el servicio de apoyo en las acciones de difusión de las medidas y actividades que realiza el OSIPTEL y deben ser conocimiento de los usuarios en las regiones, de acuerdo a los términos de referencia; debiendo tenerse en cuenta además de lo señalado en clausula Undécimo del citado contrato, la misma que señala como penalidad, entre otras, la siguiente:

La demora en la entrega de los informes generará una mora equivalente al 1% del monto mensual por cada día de retraso.

2.2 Mediante Memorando N° 0262-OCRI-2021, el área usuaria informa que el Contratista a incurrió en penalidad, por lo que, se realiza el cálculo de penalidad de acuerdo a lo siguiente:

CALCULO:

- Periodo del 19.03.2021 al 18.04.2021
- Fecha máxima para la entrega del informe :26.04.2021¹
- Fecha que presentó el informé: 27.04.2021
- Cantidad de días de atraso por la demora en la entrega del informe:01 día
- Monto mensual de S/1,000.00 (Mil con 00/100 soles)
- Penalidad = 1% del monto mensual = 1% de s/1,000.00 = S/10.00
- Monto de la penalidad x 01 día = s/10.00

¹Considerando que el 25.04.2021 fue día domingo, se aplica el artículo 183 del código civil:

“Artículo 183°. - El plazo se computa de acuerdo al calendario gregoriano, conforme a las siguientes reglas:

(...)

5. El plazo cuyo último día sea inhábil, vence el primer día hábil siguiente”.

En ese sentido, el contratista tuvo hasta el día lunes 26.04.2021 para la presentación del informe.



III CONCLUSION:

De lo expuesto anteriormente se desprende lo siguiente:

- 3.1 De acuerdo a lo informado por el área usuaria, el Contratista incurrió en penalidad por demora en la entrega del informe.
- 3.2 En tal sentido, la nota de débito a emitir por concepto de penalidad aplicado al contratista ALAN CRISTH GALLARDO PERALTA. Correspondiente al servicio de apoyo en las acciones de difusión de las medidas y actividades que realiza el OSIPTEL y deben ser conocimiento de los usuarios en las regiones, periodo del 19.03.2021 al 18.04.2021, asciende a la suma de S/10.00 (Diez con 00/100 Soles).

Atentamente,



¹Considerando que el 25.04.2021 fue día domingo, se aplica el artículo 183 del código civil:
"Artículo 183°. - El plazo se computa de acuerdo al calendario gregoriano, conforme a las siguientes reglas:
(...)
5. El plazo cuyo último día sea inhábil, vence el primer día hábil siguiente".
En ese sentido, el contratista tuvo hasta el día lunes 26.04.2021 para la presentación del informe.